

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0513-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0205-2022-UNHEVAL-URH/J, del 08.ABR.2022, dirigido al Rector, remite el Informe N° 0089-2022-UNHEVAL-UPENSIONES, del 28.MAR.2022, del Coordinador de la Unidad Funcional de Remuneraciones, con el que solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos de la pensionista sobreviviente LUISA AMELIA VILLANUEVA ALVARADO, del Decreto Ley N° 20530 en merito a la centésima vigésima disposición complementaria final de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022; precisando lo siguiente:

I. Antecedentes

- Que mediante la RESOLUCIÓN N° 707-2006-UNHEVAL-R, de fecha 03 de julio de 2006, se resolvió, entre otros, lo siguiente:
1° CESAR, a su solicitud a la Dra. LUISA AMELIA VILLANUEVA ALVARADO, con el cargo de Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y con la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva 40 horas, a partir del 01 de julio del 206, por lo expuesto en los considerados de la presente resolución.
2° OTORGAR a la Dra. LUISA AMELIA VILLANUEVA ALVARADO, la pensión definitiva del 100%, cuyo monto asciende de S/. 2,887.43 Nuevos Soles, por lo expuesto en los considerados de la presente Resolución.

II. Análisis

- Que, la Pensionista viene percibiendo una remuneración por la suma de S/. 3,174.43 soles, por conceptos remunerativos actualizados según los Decretos Legislativos.
Los incrementos remunerativos a los Pensionistas por año disponen el reajuste de la Pensión del Régimen del Decreto Ley N° 20530, donde autorizan transferencia de partidas:

Table with columns ANEXO and REMUNERACIONES. It lists various remuneration items and their amounts, including a total of 3,174.43 and additional benefits like BONO ESCOLARIDAD.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Handwritten signatures and official stamps of the Rector and the General Secretary of the University.



- Que, mediante Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 en la **Centésima Vigésima**, dice: *Regularización de registro de los ingresos de los pensionistas en el AIRHSP de los numerales: ...4° Autorícese a toda las Entidades Administrativas del régimen de pensiones regulado por el Decreto Ley N° 20530, para que, en los casos de pensionistas que perciban pensiones con una antigüedad de tres (03) años y que no cuentan con resolución de reconocimiento de pensión definitiva, por perdida o extravío, incluso en caso que no cuenta con respectiva documentación sustentatoria, excepcionalmente emitan resolución administrativa que declare la condición de pensionista, así como sus respectivos montos de pensión y el detalle de los conceptos que lo conforman. 5° Bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa de la Entidad Administradora y el jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la misma entidad, la resolución emitida referida al punto 4 debe ser remitida a la DGGFRH, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la entrada en vigencia de la presente norma, para ser registrado en el AIRHSP. 6° La presente disposición entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.*
- Que, en cumplimiento a la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", numeral 13.5° incorporación o modificación de registro de pensionistas, numeral 13.5.1 Incorporación o modificación de registro de pensionistas titulares del Decreto Ley N° 20530, e incisos a), b), c), d), e) y f), se requiere la resolución de actualización de la pensión provisional y/o definitiva desagregado de los conceptos remunerativos.

III. Conclusiones y recomendaciones

- Por lo expuesto, solicita la emisión del acto administrativo de reconocimiento de la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, a favor de doña **LUISA AMELIA VILLANUEVA ALVARADO, Pensionista del Decreto Ley N° 20530** como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y con la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva 40 horas, con **Código de Plaza AIRHSP 0000128**, con los conceptos remunerativos que le corresponde;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0702-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **RECONOCER** la pensión actualizada y/o conceptos remunerativos, en mérito a la **CENTÉSIMA VIGÉSIMA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, a favor de doña **LUISA AMELIA VILLANUEVA ALVARADO, Pensionista del Decreto Ley N° 20530** como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y con la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva 40 horas, con **Código de Plaza AIRHSP 0000128**, con los conceptos remunerativos que le corresponde, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerados precedentes:

ANEXO	REMUNERACIONES
CODIGO_PLAZA	000128
DNI	22405489
A.PATERNO	VILLANUEVA
A.MATERNO	ALVARADO
NOMBRE	LUISA AMELIA
DES_SEXO	Femenino
FECHA_NACIMIENTO	12/09/1948
REGIMEN_LABORAL	Carreras Especiales
CONDICION	Jubilado o Cesante
GRUPO_OCUPACIONAL	Docentes Universitarios
CATEGORIA Y/O NIVEL REMUNERATIVO	PDE-40
MODALIDAD	PENSIONISTAS
CARGO_FUNCIONAL	DECANA FACULTAD DE EDUCAC





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0513-2022-UNHEVAL

-03-

Concepto	Monto
T.HOMOLOGAR	1,028.67
MOVIL.REF.	5.02
DU090-96	173.60
BONIF.FAMIL.	3.00
REUNIFICADA	48.24
DU105-01	50.00
LEY 28750 ART.7° homog.doc	1,042.10
DU011-99	233.60
DU073-97	201.38
REMUNER. BASICO	0.07
BONIF.PERS.	0.01
FONDO UNIV.	101.74
DS.003-14	27.00
Decreto Supremo 002-2015-EF.	30.00
DECRETO SUPEREMO 005-2016-EF	38.00
D.S.020-2017-EF	43.00
D.S. 011-2018EF	29.00
DECRETO SUPEREMO 009-2019-EF	30.00
DECRETO SUPEREMO N°006-2020-EF	30.00
DECRETO SUPEREMO N°006-2021-EF	30.00
DECRETO SUPEREMO N°014-2022-EF	30.00
TOTAL	3,174.43
BONIF.ESCOLARIDAD	400.00
DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Fiestas Patrias	300.00
DS 304-2012-EF(Sta.DT) - Aguinaldo por Navidad	300.00

2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



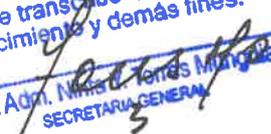
Dr. GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AJ OCI
Transparencia
DIGA OPyP URH
UFPensiones
UFCont. UTesorería
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.


Lic. Adm. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

